Expediente: **1190/12-I8**
Carátula: **TORRES NESTOR EDUARDO, BLANCO VALENTIN ROLANDO, LEIVA RUBEN ALBERTO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - BLANCO, VALENTIN ROLANDO-ACTOR
20149848585 - LANOEL, GUY MAURICIO-PERITO
20140844293 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO CONTADOR
90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO
20213275608 - RAYO BUS SRL, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 1190/12-I8

H103034769704

TORRES NESTOR EDUARDO, BLANCO VALENTIN ROLANDO, LEIVA RUBEN ALBERTO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE. N° 1190/12-I8

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023. Proveyendo la presentación del perito **EMILIO LIENDO:**

1) Se agrega el comprobante de pago adjunto.

2) Se tiene presente la aceptación de cargo efectuada por el precitado profesional.

3) Considerando el Proveyente excesiva la suma solicitada por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia y considerando además que no se han detallado los mismos, en uso de las facultades que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, fijo dicha suma en **$15.000 (PESOS QUINCE MIL)** sin perjuicio de que el mismo pudiera en su oportunidad acreditar mayores gastos.

En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste se fija en la suma antes mencionada, se corre vista al incidentista por el término de **TRES DIAS**. **NOTIFICAR** conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCiC.

3) PROCEDER POR SECRETARIA, a través de la plataforma Macronline a la apertura de una cuenta bancaria a nombre del presente incidente y a la orden de éste Juzgado.

4) A lo demás, deberá tener presente que el expediente principal se encuentra digitalizado en su totalidad, por lo que puede ser integramente consultado vía portal SAE como el presente incidente.
1190/12-I8.BGE

Actuación firmada en fecha 14/11/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.